



467

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50001 33 31 705 2012 00039 00
DEMANDANTE: OMAIRA ARAQUE GUTIERREZ Y OTROS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VICHADA Y OTROS
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

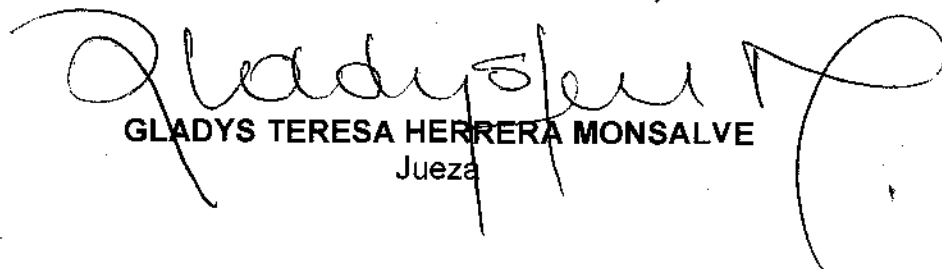
Redistribuido el presente asunto proveniente del Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión de Villavicencio, en virtud de lo dispuesto en Acuerdo No. CSJMA15-398 del 18 de noviembre de 2015, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, el Despacho ASUME su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

Revisado el proceso y atendiendo que a la fecha no obra respuesta al oficio No. 0119 librado por la Secretaría del Juzgado homologo (fl. 387), se ordena que por Secretaría se haga reiteración del mismo. Para tal efecto se requiere al apoderado solicitante de la prueba, se sirva dar trámite al mismo, en consecuencia, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído deberá retirar de Secretaría el oficio librado e inmediatamente radicarlo ante la entidad oficiada, una vez se obtenga respuesta, deberá allegar la misma en el término de la distancia ante el Despacho, requerimiento que se le hace en aplicación del principio de economía procesal y del deber que le asiste de colaborar en la práctica de las pruebas.

De otra parte se pone en conocimiento de la parte solicitante de la prueba, la respuesta dada por el Tribunal de Ética Médica, visible a folio 197 del expediente.

Finalmente se reconoce personería a la abogada PAULA ANDREA MURILLO PARRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.446.745 de Granada y T.P. No. 135.921 del C. S. de la J., para actuar como apoderada del Departamento del Vichada, de conformidad con el memorial visto a folio 398 y siguientes del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 38 de fecha
25 SEP 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado
a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
La secretaria